

RESOLUCIÓN No 482

(12 DIC 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2013 - 2014.

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO (E) En uso de sus atribuciones legales y

## CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 consagra. "con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleos en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley".

Que es pertinente dar aplicación al título II del Decreto 1567 de 1998 que regula lo atinente al sistema de estímulos para los empleados del estado, particularmente el contenido del capítulo cuarto, artículo 30 que consagra: "Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, así como los de libre nombramiento y remoción."

Que mediante Decreto No. 0951 del 21 de diciembre de 2012, la Administración municipal estableció el reglamento interno que fija los criterios y condiciones para acceder a los programas de Capacitación y Estímulos.

Que una vez revisada la historia laboral de los servidores públicos vinculados con la Administración Municipal y de conformidad al Artículo 47 del Decreto 0954 del 2012, el cual se establece el reglamento interno que criterios y las condiciones para acceder a los programas de capacitación y estímulos, que para el presente periodo está comprendido entre el 01 de febrero 2013 a 31 de enero 2014.

Que de conformidad con las circulares No. 57, 58 y 59 de 2014, y aplicando la matriz de criterios para premiar el mejor equipo de trabajo conformado por funcionarios con calificación de evaluación de desempeño laboral (100 puntos) de los empleados carrera Administrativa, en los niveles: Asistencial, Técnico y Profesional, se determinó el mejor equipo y proyecto.

Que una vez agotados los procedimientos legales, consagrados tanto en la normatividad nacional como municipal, la Alcaldía Municipal de Pasto, previa revisión del Comité Técnico, se definió como mejor proyecto y equipo de trabajo: el proyecto "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE PAZ Y SALVO EN LÍNEA MUNICIPIO DE PASTO" conformado por BRENDA MILENA CONSTAIN BENAVIDES identificada con cedula de ciudadanía No. 27.088.903 de pasto, LUZ MARINA PAREDES MORA identificada con cedula de ciudadanía No. 30.741.975 de pasto, ISMAR ALFREDO BURBANO BURBANO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.990.123 de pasto, ALICIA YANETH DIAZ ARTEAGA identificado con cedula de







RESOLUCIÓN No · 4 8 2

112 DIC 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNOS ESTIMULOS A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 2013 - 2014

ciudadanía No. 30.726.914 de pasto y CARMEN AMELIA GUACHAVEZ DOMINGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 36.759.955 de pasto, dependientes de la Planta Global de la Alcaldía.

Que en mediante decreto No. 0748 del 09 de diciembre de 2014, se encargó de las funciones delegatarias como alcalde del municipio de pasto, al doctor Ernesto Andrade Solarte Secretario General, mientras dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto el ejecutivo municipal.

## RESUELVE:

ARTICULO 1.-Reconocer y ordenar la cancelación de los siguientes Incentivos al mejor proyecto y grupo de trabajo.

Grupo de trabajo a favor de los funcionarios BRENDA MILENA CONSTAIN BENAVIDES identificada con cedula de ciudadanía No. 27.088.903 de pasto, LUZ MARINA PAREDES MORA identificada con cedula de ciudadanía No. 30.741.975 de pasto, ISMAR ALFREDO BURBANO BURBANO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.990.123 de pasto, ALICIA YANETH DIAZ ARTEAGA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.726.914 de pasto y CARMEN AMELIA GUACHAVEZ DOMINGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 36.759.955 de pasto, dependientes de la Planta Global de la Alcaldía, por valor de cinco Millones DE PESOS M/CTE (\$5.000.000=).

ARTÍCULO 2 - La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLACE** 

Dada en Sanjuán de Pasto a los 12 de diciembre de 2014.

Alcalde Municipal de Pasto (E)

Proyectó: Sonia F peña retario de Talento Humano (E)

> NIT: 891280000-3 CAM Anganoy vía Los Rosale

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347 Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

